

I. COMUNIDAD DE MADRID

D) Anuncios

Vicepresidencia, Consejería de Cultura y Deporte y Portavocía del Gobierno

- 25** *ORDEN 2328/2010, de 8 de octubre, por la que se somete a información pública la relación de bienes y derechos afectados por el “Proyecto de mejora del abastecimiento al sistema CASRAMA del eje El Escorial-Valdemorillo, fase segunda, aducción a Valdemorillo”, en el término municipal de Valdemorillo (expediente de expropiación forzosa número 296. Entidad beneficiaria: Canal de Isabel II).*

El objeto del presente proyecto es dotar al municipio de Valdemorillo de otra alternativa de suministro de agua potable. En la actualidad, el municipio de Valdemorillo se abastece desde el depósito de Valdemorillo, que a su vez se abastece del depósito de Pino Alto, siendo el origen del recurso el embalse de Valmayor. Con la ejecución de este proyecto se pretende la conexión del depósito de Valdemorillo al sistema CASRAMA, cuyo suministro procede del embalse de La Aceña y de La Jarosa hasta El Escorial; así, se va a prolongar la conducción existente desde El Escorial hasta el depósito de Valdemorillo, pudiendo servir la misma, de forma reversible, para alimentar a las urbanizaciones del Suroeste de El Escorial desde el depósito de Valdemorillo.

El proyecto cuenta con Declaración de Impacto Ambiental favorable, publicada en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID (en adelante BOCM) número 244, de 13 de octubre de 2008. Por la Comisión de Urbanismo de la Comunidad de Madrid, en su sesión de 26 de marzo de 2009, se aprueba definitivamente el Plan Especial de Infraestructuras del “Proyecto de mejora del abastecimiento al sistema CASRAMA del eje El Escorial-Valdemorillo, fase segunda, aducción a Valdemorillo”. Se hizo público en el BOCM número 99, de 28 de abril de 2009.

La ejecución del proyecto de referencia requiere que se proceda a tramitar el correspondiente procedimiento de expropiación forzosa, con objeto de poder disponer de los terrenos necesarios para llevarlo a cabo.

La declaración de utilidad pública está implícita, en virtud del artículo 10 de la Ley de Expropiación Forzosa de 16 de diciembre de 1954, en relación con la disposición adicional octava de la Ley 2/2002, de 19 de junio, de Evaluación Ambiental de la Comunidad de Madrid.

En su virtud, una vez formulada la relación de bienes y derechos prevista en el artículo 17 de la Ley de Expropiación Forzosa y en aplicación de su artículo 18,

DISPONGO

Primero

Someter al trámite de información pública durante el plazo de quince días la relación de bienes y derechos afectados por el “Proyecto de mejora del abastecimiento al sistema CASRAMA del eje El Escorial-Valdemorillo, fase segunda, aducción a Valdemorillo”, en el término municipal de Valdemorillo (expediente de expropiación número 296. Entidad beneficiaria: Canal de Isabel II), que se adjunta a la presente Orden.

Segundo

La presente Orden será publicada en el BOCM, así como en uno de los diarios de mayor difusión, y además comunicada a los Ayuntamientos en cuyo término radiquen los bienes o derechos objeto de la expropiación, a efectos de que sea expuesta en el tablón de anuncios.

Tercero

La relación de bienes y derechos a que se refiere el apartado primero podrá examinarse durante el mencionado plazo de quince días, contado a partir del día siguiente al de la pu-

blicación de esta Orden en el BOCM, en la División de Expropiaciones del Canal de Isabel II, en la calle Santa Engracia, número 125, 28003 Madrid, de nueve a catorce horas, así como en las dependencias del Ayuntamiento del término municipal donde se ubiquen las parcelas afectadas.

Durante dicho período, los interesados podrán formular cuantas alegaciones estimen oportunas, de conformidad con lo previsto en el artículo 19 de la Ley de Expropiación Forzosa, mediante escrito dirigido a la Vicepresidencia, Consejería de Cultura y Deporte y Portavocía del Gobierno, en la Puerta del Sol, número 7, 28013 Madrid.

En relación con aquellos bienes que se acrediten como de dominio público, se estará a lo dispuesto en la normativa sectorial sobre su uso.

Cuarto

Las afecciones que resultan necesarias para la ejecución del proyecto de obra y para permitir y asegurar el posterior mantenimiento y conservación de las infraestructuras, que se reseñan en el anejo a la presente Orden, se describen como:

- Expropiación (EXP): Para la ubicación de infraestructuras y su conservación. La superficie afectada depende de cada tipo de infraestructura.
- Ocupación temporal (OT): En esta zona, reflejada en los planos de afección, se hará desaparecer temporalmente todo obstáculo y sobre ella se realizarán todas las obras y operaciones precisas, cuya duración está condicionada por la total ejecución del proyecto de obra, restituyéndose a su estado inicial una vez finalizados los trabajos.

En Madrid, 8 de octubre de 2010.—El Vicepresidente, Consejero de Cultura y Deporte y Portavoz del Gobierno, PD (Orden 1472/2009, de 24 de septiembre; BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID número 236, de 5 de octubre de 2009), el Secretario General Técnico, Borja Sarasola Jáudenes.

RELACIÓN CONCRETA E INDIVIDUALIZADA DE BIENES Y DERECHOS AFECTADOS POR EL "PROYECTO DE MEJORA DEL ABASTECIMIENTO AL SISTEMA CASRAMA DEL EJE EL ESCORIAL-VALDEMORILLO, FASE SEGUNDA, ADUCCIÓN A VALDEMORILLO", EN EL TÉRMINO MUNICIPAL DE VALDEMORILLO

EXPEDIENTE EXPROPIATORIO NÚMERO 296

TÉRMINO MUNICIPAL: VALDEMORILLO				AFECCIONES (*)		EXPEDIENTE: 296	
Nº FINCA	POLIGONO	PARCELA	NOMBRE	EXP. m²	O.T. m²	NATURALEZA	CLASIFICACIÓN URBANÍSTICA
1	11	131	ANA MARÍA, ELENA, ESTHER, MARTA, MARAVILLAS, BUENAVENTURA, BARRIAL Y GABRIEL Y ARTURO BUENAVENTURA POUY FAUCÓN	106	226	Prado	S.N.U.
2	11	9006	AYUNTAMIENTO DE VALDEMORILLO	50	53	Camino de la Novilla	S.N.U.
3	11	176	VICTORIO MIGUEL MATEOS Y JESÚS MIGUEL VAREA	1618	2440	Pastos	S.N.U.
4	11	129	ANTONIO RODRIGO BELTRAN	371	555	Pastos	S.N.U.
5	11	113	JOSE LUIS PARTIDA RODRIGO	399	598	Pastos	S.N.U.
6	11	114	MARÍA CRISTINA GALA CONDE	0	10	Pastos	S.N.U.
7	11	112	CANDIDO Y RAFAEL CONDE BRAVO	405	605	Pastos	S.N.U.
8	11	102	MARIANO CONDE BRAVO	332	497	Pastos	S.N.U.
9	11	175	VICTORIO MIGUEL MATEOS Y JESÚS MIGUEL VAREA	1967	2949	Pastos	S.N.U.
10	11	101	PILAR Y PEDRO MIGUEL MATEOS	2171	3146	Pastos	S.N.U.
11	11	77	AMALIA GUTIERREZ TEJERO	398	608	Pastos	S.N.U.
12	11	78	ALEJANDRO VAREA CONDE	0	5	Pastos	S.N.U.
13	11	76	JOSÉ SANCHEZ RODRIGO	404	823	Pastos	S.N.U.
14	11	68	PABLO ACEDOS BELTRAN	355	829	Prado	S.N.U.
15	11	61	JUAN FRANCISCO Y MARÍA SOLEDAD AYCART ANDRES	770	1799	Prado	S.N.U.
16	11	167	FRANCISCO CHAVES TORRES	769	1727	Improductivo	S.N.U.
18	11	60	MILAGROS GUTIERREZ TEJERO	388	909	Prado	S.N.U.
19	11	58	GREGORIO LÓPEZ ENTERO	730	1690	Pastos	S.N.U.
20	11	9005	AYTO. VALDEMORILLO	29	68	Camino	S.N.U.
21	11	173	PEDRO LUIS Y Mª MAR AGUILAR GÓMEZ	481	1120	Pastos	S.N.U.
22	11	53	HROS DE VICTORIANO GONZÁLEZ ALDEA	129	300	Prados	S.N.U.
23	11	52	CARLOS, MARÍA, JOSE MARIÁ Y MIGUEL PEDROMINGO BRAVO	226	526	Prados	S.N.U.
24	11	51	FÉLIX Y LUIS ENTERO ACEDO	381	892	Prados	S.N.U.
25	11	47	MARÍA LUISA VILLENA BONACASA	1184	2746	Prados	S.N.U.
26	11	9004	AYTO. VALDEMORILLO	34	80	Camino de Fuente La Nava	S.N.U.
27	11	45	ANTONIO HIPÓLITO SAN ROMÁN	344	774	Pastos	S.N.U.
29	11	42	ANTONIO HIPÓLITO SAN ROMÁN	554	1340	Pastos	S.N.U.
30	11	9001	AYTO. VALDEMORILLO	59	152	Camino de Navalroble	S.N.U.
31	42	23	JOSE SANCHEZ RODRÍGO	1141	2609	Prados	S.N.U.
32	42	22	AMPARO PARTIDA BONACASA	90	166	Prados	S.N.U.
33	42	21	FRANCISCO EDUARDO VALVERDE GONZÁLEZ	4	64	Prados	S.N.U.
34	42	72	CARMEN Y TERESA MORO GARCÍA	0	57	Prados	S.N.U.
35	42	116	HROS. DE PEDRO SANCHEZ RODRIGO	176	416	Prado	S.N.U.
37	42	71	HROS. DE PEDRO SÁNCHEZ RODRIGO	870	2616	Prado	S.N.U.
38	42	78	AYTO. VALDEMORILLO	485	1001	Prado	S.N.U.
39	42	79	AMALIA GUTIERREZ TEJERO	60	325	Prado	S.N.U.
40	42	33	MARIANO GAMELLA GONZÁLEZ	1656	3369	Monte Bajo	S.N.U.
41	42	76	MARIANO GAMELLA GONZÁLEZ	387	818	Prado	S.N.U.
42	42	34	HROS. DE MARÍA AGUILAR PICA; Mª LUISA AGUILAR PICA	156	363	Prado	S.N.U.
43	42	35	EMILIO TEJERO HERNÁNDEZ	90	216	Prado	S.N.U.
45	13	16	JOSE LUIS CONDE VALENCIANO	199	453	Prado	S.N.U.
46	13	15	ALVARO GAMELLA PARTIDA	15	168	Monte Bajo	S.N.U.
47	13	17	JOSÉ SANCHEZ RODRIGO	46	96	Monte Bajo	S.N.U.
48	13	10055	ANA BELTRAN GAMELLA	975	2040	Monte Bajo	S.N.U.
49	13	130	HROS DE ENRIQUE GALA PARTIDA	0	24	Monte Bajo	S.N.U.
50	13	56	HROS DE JULIAN LÓPEZ PARTIDA	2	97	Pastos	S.N.U.
51	13	55	CLEMENTE GONZÁLEZ GAMELLA	249	717	Monte Bajo	S.N.U.
52	13	122	EUSEBIA NOGAL VILLENA	287	629	Monte Bajo	S.N.U.
53	13	54	JOSE SANCHEZ RODRIGO	260	520	Pastos	S.N.U.
54	13	53	MILAGROS GUTIERREZ TEJERO	345	772	Pastos	S.N.U.
55	13	9004	AYTO. VALDEMORILLO	38	96	Camino de Santa Lucía	S.N.U.
56	43	9	Mª CARMEN, JULIA, Mª ANGELES, DIONISIO, ANTONIO Y LEANDRA GAMELLA GUTIERREZ; HROS. DE ANGEL GAMELLA GUTIERREZ	495	1512	Pastos	S.N.U.
57	43	59	ANTONIA PITA GAMELLA	180	288	Pastos	S.N.U.
58	43	60	HROS. DE ÁNGELA ROBLEDO MORENO	721	1388	Pastos	S.N.U.
59	43	9005	AYTO. VALDEMORILLO	55	100	Camino	S.N.U.

(*) En relación con aquellos bienes que se acrediten como de dominio público, se estará a lo dispuesto en la normativa sectorial sobre su uso.

Abreviaturas utilizadas. EXP: Expropiación (m²), O.T.: Ocupación Temporal (m²), S.N.U.: Suelo no urbanizable.

Los datos personales contenidos en este documento serán tratados informáticamente en el fichero “Peticiones de Servicio. Gestión de Servicios (PE Asesoría Jurídica, Expropiaciones, Planos)”, y podrán ser cedidos a los órganos jurisdiccionales, además de otras cesiones previstas en la Ley, todo ello de conformidad con el artículo 5 de la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre, y la Ley 8/2001, de 13 de julio, de la Comunidad de Madrid, pudiendo ejercer los derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición ante la Subdirección de Asesoría Jurídica del Canal de Isabel II.

(01/4.775/10)